

ACTA DE SELECCIÓN

INVITACIÓN ABIERTA N. 014-2018

LA PREVISORA S.A. decidió adelantar la invitación abierta No.014-2018 cuyo objeto es: *“Contratar a nivel nacional la prestación del servicio de inspección, marcación vehicular, así como la revisión técnico mecánica obligatoria para cada uno de los riesgos a asegurar catalogados como vehículos livianos, pesados y motocicletas, según las condiciones establecidas por **LA PREVISORA S.A.**”.*

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Manual Interno de Contratación, **LA PREVISORA S.A.** procedió a publicar en la fecha veintitrés (23) de noviembre de 2018, el pliego de condiciones correspondiente a la Invitación Abierta No. 014-2018, en su página web:

<https://www.previsora.gov.co/portal2/previsora3/index.php/contratacion/invitacion-abierta-2018/746-invitacion-abierta-14-2018>.

El día veintinueve (29) de noviembre de 2018 las empresas AUTOMAS COMERCIAL LTDA, y COLSERAUTO S.A., presentaron observaciones al pliego de condiciones, las cuales fueron resueltas por **LA PREVISORA S.A.** el día cuatro (4) de diciembre de 2018, mediante el documento publicado en la página web denominado “Respuesta a Observaciones”, de igual forma se realizó una (1) adenda al pliego de condiciones, la cual también fue publicada en la página web como “Adenda No.1”.

Siendo las 3:00 p.m. del día seis (6) de diciembre de 2018 y de conformidad con el cronograma establecido para desarrollar el trámite, se celebró en la sala de reuniones No. 5 de **LA PREVISORA S.A.**, la audiencia de cierre de la Invitación Abierta No. 014-2018, en la cual se verificó el cumplimiento de las formalidades determinadas en el pliego de condiciones para la presentación de las propuestas, es decir, que fueran radicadas en el término y en la dirección señalada en el pliego.

A la mencionada audiencia se presentó la sociedad **COLSERAUTO S.A.** y **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL PRE 014-2018**, quienes cumplieron con los requisitos de forma en la presentación de sus propuestas. De lo anterior se publicó en la página web de **LA PREVISORA S.A.**, dentro del proceso de invitación abierta

014-2018 el documento "Acta de cierre" el día siete (7) de diciembre de 2018, realizando la observación que la oferta económica de la propuesta presentada por COLSERAUTO, presentaba confusión en los valores de la oferta.

Se dio inicio al término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el cual culminó el día diez (10) de diciembre de 2018. En razón al término señalado, se desarrolló por parte de los integrantes del Comité Evaluador, la evaluación de los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes para cada uno de los proponentes y sus propuestas.

Finalizado el término de evaluación y recibo de documentos de aclaraciones solicitadas, el día once (11) de diciembre de 2018, **LA PREVISORA S.A.** publicó en su página web los siguientes documentos: Evaluación Jurídica, Evaluación Financiera, Evaluación Técnica.

Durante el periodo establecido para el envío de observaciones a las evaluaciones por parte de los proponentes, no se presentaron observaciones a las evaluaciones.

De acuerdo a lo anterior, **LA PREVISORA S.A.** se permite informar que las propuestas presentadas por **COLSERAUTO S.A.** y **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL PRE 014-2018**, cumplen con todos los requisitos mínimos obligatorios y habilitantes contenidos en el pliego de condiciones, se procede a su calificación, determinando que obtienen el siguiente puntaje:

1. CALIFICACIÓN PROPUESTA COLSERAUTO S.A.:

Al realizar la calificación de la oferta económica presentada por COLSERAUTO S.A. se determina que la misma presenta dos valores para los ítems RTM livianos, RTM pesado, y RTM moto, contrario a lo solicitado en el pliego de condiciones, generando confusión sobre el valor que corresponde a cada ítem. Por tanto se rechaza la propuesta presentada por la sociedad **COLSERAUTOS S.A.**, ya que no es posible sobre la misma solicitar aclaración, toda vez que esto podría generar una ventaja competitiva frente al otro proponente. Lo anterior siguiendo los



lineamiento del Consejo de Estado en su sentencia del 26 de febrero de 2014, bajo el radicado 13001-23-31-000-1999-00113-01, establece que: "si el defecto o la ausencia es de un requisito o documento que acredita un aspecto que otorga puntos, por ejemplo la falta de precio de un ítem, la omisión del plazo de ejecución -si se evalúa-, etc., no son subsanables porque otorgan puntaje".

2. CALIFICACIÓN PROPUESTA AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL PRE 014-2018:

Tipo de Servicio	No. de Puntos	Menor Costo Individual sin IVA	Costo en SMDLV (RTM)
Inspección Liviano	250	\$ 38,000	
Inspección Pesado	250	\$ 63,000	
Inspección virtual liviano	70	\$ 14,000	
RTM Liviano	50	\$ 129,426	4.97
RTM Pesado	50	\$ 210,155	8.07
RTM Moto	50	\$ 79,687	3.06
Inspección Moto	20	\$ 0	
Marcación	10	\$ 0	

SERVICIOS ADICIONALES	PUNTOS	OTORGA
Inspección delegada pesados	130	SI
Revisión preventiva (PLAN VIAJERO)	30	SI
Descuento en trámites ante autoridades de tránsito	20	SI
Inspección de nuevos Accesorios	20	SI
SUBTOTAL CALIFICADO	200	

PUNTAJE MAXIMO	950
PUNTAJE OBTENIDO	950

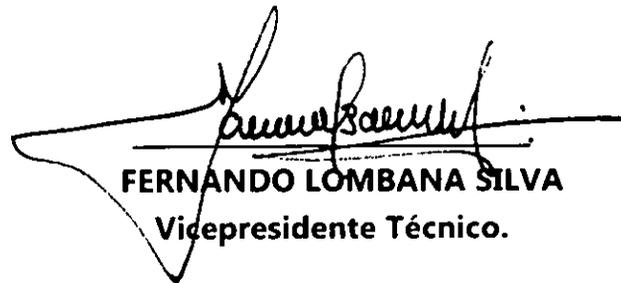
	PUNTOS	OTORGA
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	50	SI

PUNTAJE MAXIMO	50
PUNTAJE OBTENIDO	50

PUNTAJE TOTAL MAXIMO	1000
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	1000

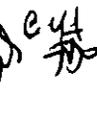
El Comité Evaluador conformado para efectuar la evaluación del proceso de Invitación Abierta **No.014-2018** recomienda seleccionar la propuesta presentada por la **AUTOMAS UNIÓN TEMPORAL PRE 014-2018**.

Dada en Bogotá el catorce (14) de diciembre de 2018.



FERNANDO LOMBANA SILVA
Vicepresidente Técnico.

Proyectó y Revisó: Jhon Harold Cruz Novoa 

Revisó
Cristhian Julián Méndez Maceto 
Wilson Orlando Parra Núñez 
Johanna Sandoval Moreno 